

FISCALIA DE ESTADO

BOP 2897

VISTO el Expediente N° 21/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de una (1) copiadora digital marca TOSHIBA modelo e-STUDIO 355.

Que mediante la resolución F.E. Nº 63/03, su modificatoria resolución F.E. Nº 65/03 y resolución F.E. Nº 70/07 se autorizaron las compras de una fotocopiadora TOSHIBA modelo 2060 y TOSHIBA modelo e-STUDIO 205 respectivamente, ambas a la firma NEXO S.R.L., las cuales conforman parte del patrimonio actual de este organismo.

Que el pormenorizado informe de la Sección Registro, Despacho y Contable manifiesta los beneficios y economías que representan a esta Fiscalía de Estado los equipos para copiado supra mencionados; tanto así como de las necesidades de ampliar las capacidades actuales de copiado, impresión y digitalización de documentos.

Que la firma NEXO S.R.L. es único distribuidor oficial y proveedor de insumos y repuestos originales para la provincia de Tierra del Fuego de la marca TOSHIBA, y a tal efecto ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II -Contrataciones-art. 26, inciso 3), subinciso d) de la ley Territorial N° 6, y en el decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.03.50.000.4.43.436 – Equipos para computación – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de una (1) copiadora digital marca TOSHIBA modelo e-STUDIO 355 a la empresa NEXO S.R.L., por la suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 23.381,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 25 /11

Ushuaia, - 2 JUN. 2011

IRGILIO JAMAR DEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego, Antártico fislas del Alfantico Sur